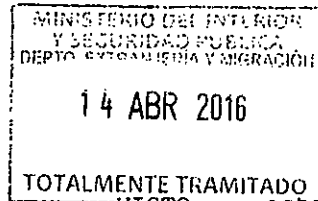


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6333528



RESOLUCIÓN EXENTA N° 65570

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

~~VISTO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gustavo Adolfo OLAVE VALENZUELA RUN: 24.484.813-3
2. Doña Emma BANCAYAN DE TURCO RUN: 24.810.838-K
3. Don Ivan CAYO QUISPE RUN: 24.840.428-0
4. Don Dorismel de Jesus ARAUJO SANJUAN RUN: 24.532.077-9
5. Doña Lucia Eda ROJAS PORTAL RUN: 24.867.696-5
6. Doña Rasmata OUEDRAOGO RUN: 24.914.057-0
7. Doña Carolina GIRALDO MARTINEZ RUN: 24.888.162-3
8. Doña Arminda ALVAREZ AGUIRRE RUN: 24.863.877-K
9. Doña Florencia Rosa PATIÑO LEON RUN: 23.151.768-5
10. Doña Kelly PIZANGO PEREZ RUN: 24.473.334-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]08/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACION